



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoestum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1cctierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 05 de Agosto del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00067**, propuesto por los señores **SONIA IMELDA VILLOTA CADENA** y **EDUAR HERNAN MIRAMAG FLOREZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. 27.088.664 y 5.354.256 Pasto y Tangua (Nariño), respectivamente, actuando a través del abogado PABLO ANDRES PINTO ZARAMA, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “LAS MERCEDES”, ubicado en la Vereda Las Palmas, Corregimiento de Agustín Agualongo, jurisdicción del Municipio de Tangua del Departamento de Nariño, registrado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-38363 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño) y cédula catastral N° 52-788-00-02-0001-0115-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Diez (10) de Agosto de Dos Mil Quince (2015).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario